ACTA DE SUSPENSIÓN Nro. 1	
Número del Contrato o Convenio:	FNTCE-322-2026
Objeto:	Adquirir herramientas tecnológicas especializadas para el fortalecimiento de la seguridad informática y perimetral del P.A. FONTUR.
Contratista / Cooperante:	WEXLER SAS NIT: 900390198-6
Supervisor / Interventor	Marisol Hernández Pulido Profesional 4 – Oficina de Tecnología
Valor:	Para todos los efectos legales el valor del presente Contrato es hasta por la suma de **MIL OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS ($1.081.254.823**), incluido IVA, con cargo a los Documentos de Disponibilidad Presupuestal No. No. 346 del 3 de diciembre de 2025 (recursos fiscales) No. 631 del 3 de diciembre de 2025 (recursos parafiscales) y No. 319 del 20 de marzo de 2026 (recursos parafiscales), expedido por la Dirección de Presupuesto, Contabilidad y Operaciones del P.A. FONTUR
Término de Ejecución:	DOS (02) MESES contados a partir de la aprobación de las garantías mediante la plataforma SECOP II. Es decir, el contratista tendrá este plazo para instalar conforme el anexo técnico las soluciones de seguridad perimetral requeridas DOCE (12) MESES para los servicios de soporte, garantía y duración de las licencias a partir de la instalación y puesta en producción de las soluciones.
Fecha Aprobación Póliza (en caso de que aplique)	28 de julio de 2026.
Fecha de Inicio	28 de julio de 2026.
Fecha de Terminación	28 de septiembre de 2026 para la fase de instalación. 28 de septiembre de 2027 para la fase de los servicios de soporte, garantía y duración de las licencias a partir de la instalación y puesta en producción de las soluciones

INFORMACIÓN DE LA SUSPENSIÓN

Fecha de suspensión:	25 de septiembre de 2026
Tiempo de suspensión:	Quince (15) días calendario
Fecha estimada de reinicio:	10 de octubre de 2026 para la fase de instalación.
Nueva fecha de terminación incluyendo el término de la suspensión:	13 de octubre de 2026 para la fase de instalación. 13 de octubre de 2027 para la fase de los servicios de soporte, garantía y duración de las licencias a partir de la instalación y puesta en producción de las soluciones.
Justificación Suspensión:	En el marco de la ejecución del contrato FNTCE-322-2026, WEXLER S.A.S. ha venido adelantando las actividades previstas para la implementación y puesta en operación de la solución contratada, incluyendo la entrega e instalación de los equipos y las gestiones requeridas para su configuración y licenciamiento. Durante el proceso de aprovisionamiento del licenciamiento requerido para la solución FortiSIEM, se presentó una situación asociada a la transferencia de contratos/licencias entre equipos, cuya gestión requiere la intervención directa del fabricante Fortinet Technologies. De acuerdo con la comunicación remitida por Fortinet Technologies, WEXLER S.A.S. solicitó al fabricante la transferencia de los contratos/licencias correspondientes entre los equipos involucrados y, para completar dicho proceso, el fabricante indicó que requiere la aprobación del propietario/administrador registrado. Esta gestión resulta necesaria para culminar el aprovisionamiento del licenciamiento y continuar con las actividades posteriores de configuración, implementación y puesta en operación de la solución. En consideración a esta situación, WEXLER S.A.S. solicitó la suspensión temporal de la ejecución del contrato por un término de quince (15) días calendario, señalando que la circunstancia presentada durante el proceso de aprovisionamiento requiere actuaciones por parte del fabricante y afecta temporalmente la continuidad de las actividades pendientes. Con fundamento en la solicitud presentada por el contratista y los soportes aportados, la Supervisión considera procedente tramitar la suspensión temporal del contrato FNTCE-322-

	2026 por quince (15) días calendario, con el propósito de permitir la culminación de las gestiones requeridas ante el fabricante para la transferencia y aprovisionamiento del licenciamiento FortiSIEM. La suspensión permitirá que, una vez el fabricante complete el proceso correspondiente y se confirme la disponibilidad del licenciamiento requerido, se proceda con el reinicio de la ejecución contractual y la continuidad de las actividades pendientes para la configuración, implementación y puesta en operación de la solución, conforme con las condiciones contractuales establecidas. La medida propuesta no modifica el objeto ni las obligaciones sustanciales del contrato y se adopta atendiendo la solicitud presentada por WEXLER S.A.S. y la situación documentada durante el proceso de aprovisionamiento del licenciamiento, con el fin de preservar las condiciones necesarias para la adecuada culminación de la ejecución contractual.
Documentos anexos:	• Acta reunión de seguimiento 24/09/2026 • Comunicación o solicitud de WEXLER S.A.S. • Reporte Caso 12188781

El presente documento se suscribe en Bogotá D.C., el 25 de septiembre de 2026.

Supervisor y/o interventor

MARISOL HERNÁNDEZ PULIDO
Profesional 4 – Oficina de Tecnología

Contratista

ANDRÉS DAVID TABARES TELLEZ
Representante Legal
WEXLER SAS

Vo.Bo.

RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVI
Firmado digitalmente por RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVI
Fecha: 2026.09.25 19:32:33 -05'00'

RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVÍ
Primer Suplente del Presidente
Representante Legal Suplente
FIDUCOLDEX, como vocera y administradora
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

Proyecto: Marisol Hernández Pulido – Supervisora y Profesional 4 Oficina de Tecnología P.A. FONTUR
Revisión contractual: Jenny Marcela Rodríguez Cerero – Profesional 6 Dirección de Gestión Contractual y Poscontractual P.A FONTUR
Revisión contractual: Juan Sebastián López Fuertes - Profesional 5 Dirección de Gestión Contractual y Poscontractual P.A FONTUR
Vo.Bo: Claudia Acevedo Mejia – Directora de Gestión Contractual y Poscontractual P.A. FONTUR